Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BIC486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MARYCARMEN BERNAL MIRANDA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría 🕅 número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y fi manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han 💃 sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González. Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Héctor Antonio Gutiérrez Cándano, Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- 1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física. mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede. resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los-Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,521 de fecha 10 de

Página 2 de 19





Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

febrero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida número 587 del volumen 39 libro 1°, de comercio de Tlalnepantla.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Marycarmen Bernal Miranda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,783, de fecha 10 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización, importación y exportación de todos los productos referentes a los hospitales de equipo médico, electrónico, neumático y mecánico como materiales de curación en artículos desechables y reusables.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: EEM 000216 B89.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": C53 36517 10 2.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que hava lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuvas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL !NSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 19





Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 2900, Piso 6, Departamento 601, Colonia Los Pirules, Código Postal 54040, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 5370-7865, 5370-4871, correo electrónico: marybernal@eem.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$496,650.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

of a factor of

Página 4 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes MS421231145. domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML.. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 5 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

De

A. C.

9e1

Página 6 de 19



Contrato Número 15BIC486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de ⁽ aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Página 7 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).

M

2

Página 8 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL !NSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie
- Contenido.
- Instrucciones de uso.

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

Página 10 de 19

D





Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA .- CANJE .- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación. especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROYEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

Página 11 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL **INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su-

caso, se ocasione.

H

0

Página 12 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a≺ cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Página 13 de 19



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones o señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el

p

tra



Página 14 de 19



Contrato Número 15810486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

período en que incurra v/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico,

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" conmotivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los

Página 16 de 19

H

de la



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15Bl0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 18 de 19



N



Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento po se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico Delegacional en Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0486 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 19 de 19

GINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

E C C FATUR |

Contrato Número 15Bl0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

3 10 1

. / C

ANEXO 1 (UNO)

TO COMPANY OF STREET

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

DIVISIUM DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Production or knowledge



SINTERIO

1



Presente



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Obditionador de Planeación de Infraestructura Medic

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:

095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adquisición								
	Oficio de Liberación d	e Invers	ión (O	LI)						
No.	099001 16B30 00/BMI/	236	,1	1.	δ					

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	on del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015 ad Fuente de Nombre del Programa o Proyecto						
1 450 GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución	,				
				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyect			
							I-IVE			

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar Inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

85

Monto original con IVA: 35,126,250.00

Detaile No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

(treinta y cinco millones ciento veintiseis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22

TA Cashar I de 4





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OL! Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Q1	icio de s	olici	tud del area r	equirent	e: 09538	461	29.	30/158		
ia	División	de	Fouinamiento	Médico	dependiente	de	la	Coordinación	de	P

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación o	de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI	/ 236 /1167

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendran de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Ing. Adrián Martinez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@

Lic. Francisco Mercado Ramirez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@

Lic Rafael Eduardo Ayala Farías. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@

Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@ Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@

Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@

C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@

C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@

C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Serviclos de Finanzas en la Delegación México Oriente@

Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@

C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@

C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@

C.P. Ruben García Juarez. Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@

C.P. Manuel Sanromán Vázquez. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@

C.P. Soledad Virginia Tello Garcia.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@

C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosi@

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

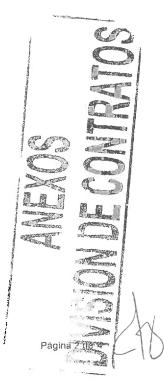
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@

Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@

C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
--	------------------

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554.334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adqui	Adquisición								
	Oficio de Liberaci	ón de Inver	sión	(0)	LI)						
No.	09900116B3000/	BMI/ 236	1	1	1	6'					

L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@

Lic. Juan Carlos García Rubio.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Traumatología y Ortopedia Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@

Lic. Ma. Isabel Caldera Gutiérrez.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza@

Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional. JDEA/EPC/APORIJJEP

Volante No.

2015000400

Págin





DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave de cartera SHCP :

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP :

44584

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI: 14090016

OLI No.: 236/1157

				16																		ifras en pesos
				PREI Milenium Pres	upuesto del I	Destroc de	Bien	T	SAI			T	PREI	T	PREI Mile	enium Con	rol de C	ampromisor			Monto autoriza	
Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centra de Costo	GPO-GEN	ESP	D:F	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitano con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliano Medico	11810486	0000158297	11301	AGUASCALIENTES	01010001	010101	200200	531-562	1010	C4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	109530007	000004 [conocT	12260100	12015M07	1	442.050	
Mobiliario Médico		0000158857	130]	COMONDU B.C.S.	03060001	030402	200200	531-562	1010	C4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	109	09530007	099001		13350109	2015M07		413,250	413,250.00
Mobiliano Médico		0000158298	1301	CAMPECHE CAMP	04010001	1040201	200200	531-562	1010	04	01	111943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09				13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810469	0000158587	130	PIEDRAS NEGRAS COA	05120001	050102	200200	531-562	1010	04	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	200	09530007			13350109	2015M07	1	413,250	413.250.00
Mobiliano Médico	11810470	0000159136	130	MONCLOVA COAH	05170001	050204	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliano Medico	11810471	0000158727		MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-562	1010	04	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	1	413,250	413,250,00
Mobilizma Médico	11810472	0000158858	1301	FRANCISCO I MADERO	05060001	050403	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	08	09530007			13350109	2015M07	1	413.25D	413,250.00
Mobiliario Médico	11810473	0000158299	130	COLIMA COL	06010001	060103	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099031	90000	13350109	2015M07	1	413.250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810474	0000158728	130]	TECOMAN COL	06070001	060401	200200	531-562	1010	04	01_	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001 2	90000	13350109	2015M07	- 1	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico		0000158300	130]	TUXTLA GUTIÉRREZ	07010003	070101	200200	531-562	1010	104	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015MD7	4	413,250	1,653,000.00
Mobiliano Médico	11810476	0000158588	130	TAPACHULA, CHIS	07020001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	08	100000			13350109	2015M07		413,250	2,068,250.00
Mobiliano Médico	11810477	0000158446	130]	CHIHUAHUA	08A10D10		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09			90000	13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliario Médico	11810478	0000158729	130	CHIHUAHUA CHIH.	08010028		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007				2015M07		413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810479	0000159137	130	CHIHUAHUA. CHIH.	08010028		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	4	413,250	1,653,000 00
Mobiliario Médico	11810480	0000158301	130	DURANGO	10010013		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07		413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810481	0000159138	130]	CELAYA, GTO.	11080004		200200	531-562	1010	64	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09		098001		13350109	2015M07	111	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico Mobiliano Médico		0000158730	130[CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-582	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09		000001 2		13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliario Medico		0000158302	130	TIZAYUCA, HGO.	13880003		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	109				13350109	2015M07	- 1	413.250	413,250,00
Mobiliano Médico	11810485	0000158999	130	CLARA STA MEX COACALCO	15580001	150102	200200	531-562	1010	04	101	111943	LAMPARA GUIRURGICA DOBLE, EQUI	109				13350109	2015M07 2015M07	1	413,250 413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810486	0000158589	1301	CHALCO, EDO. DE MEX	15600001	150104	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	- -	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810487	0000158860	130!	REYES LOS -LA PAZ- MI		150104	200200	531-562	1010	04	D1	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09		099001 2		13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliario Médico	11810488	0000158169	130	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-562	1010	04	oi -	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09		099001		13350109	2015M07	<u>'</u>	413,250	413,250.00
Mobiliario Médico	11810489	0000150403	1301	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	00		099001 2		13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliario Médico		0000158590	1301	TLALNEPANTLA	16080002	160101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015M07	3	413.250	1,239,750.00
Mobiliano Médico		0000158591	130	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09				13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico		0000158731	130	GUADALUPE N L	20110003	200102	200200	531-562	1010	04	91	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	1	413.250	413,250.00
Mobiliario Médico		0000158170	130)	SAN NICOLAS DE LOS	20170004	200201	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015M07	1	413,250	413.250.00
Mobiliario Médico	11810494	0000159000	130	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001 2	90000	13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliario Médico	11810495	0000159143	130)	DAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001 2	90000	13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico	11810496	0000158450	130	TEZIUTLAN, PUE	22050004	220102	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007		90000	13350109	2015M07	1	413,250	413.250.00
Mohiliar o Médico	11810497	0000158451	130	TEZIUTLAN PUE.	22050004	220102	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	3	413,250	1.239.750 GO
Mobiliano Médico		0000158308	130	SAN JUAN DEL RIO, OR	23030006	230101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	1	413.250	413,250.00
Mobiliano Médico		0000158594	130[LUIS POTOSI, SAN S L F	25010010	250202	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	0.5				13350109	2015M07	3	413,250	1,239,750 00
Mobiliano Medico		0000158595	130	CULJACAN, SIN.	26090003	260203	2002C0	531-502	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09				13350109	2015M07	1,	413,250	413.250.00
Mobiliano Médico		0000159144	130	CULIACAN	26010001	260501	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09		099001 2		13350109	2015M07	11	413,250	413,250.00
Mobiliario Medico		0000158309	130]	CULIACÀN	26010001	260501	200200	531-502	1010	04	01	11943		03		099001 2		13350109	2015M07	3	413,250	1.239,750.00
Mobiliario Medico		0000158171	130	AHOME, SIN.	26030003		200200	531-562	1010	04	01	17943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	20		099001 2		13350109	2015M07	1	413,250	413,250 00
Mobiliario Medico		0000159140	[130]	CABORCA, SON.	27130001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09		099001 2		13350109	2015M07	i	413,250	413,250.00
Mubiliano Medico		0000158448	130]	HERMOSILLO SON	27010003		200200	531-562	1010	D4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015M07	1	413,250	413.250 00
Mobiliario Medico Mobiliario Medico		0000158303	130	VILLAHERMOSA CD REYNOSA	28010027 29040001		200200	531-562	1010	104	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	C9				13350109	2015M07		413,250	413.250.00
Mobiliano Médico		0000158305	130	CD. MADERO	29090002	290501	200200	531-562	1010	104	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	C9	1			13350109	2015M07		413,250	413,250,00
Mobiliano Medico		0000159141	130	POZA RICA	31070004		200200	631-562	1010	94	01	11943	LAMPARA QUIRURGIGA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015M07	1	413,250	413,250.00
Mobiliano Médico			1301	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-562	1010	04	01	11943		108				13350109	2015M07	- i - -	413,250	413,250.00
Mobiliario Medico		0000158992	130	MERIDA	33010009		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09				13350109	2015M07	5	413,250	2.066,250.00
Mobiliano Médico			1301	MÉRIDA YUC		330502	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	1	413 250	413,250.00
Mabiliario Médico		8000159120	130	ZACATECAS		340102	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	1	413 250	413,250.00
Mobilians Medico		0000158993	1301	IZTACALCO			200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	2	413,250	826,500.00
Mobiliano Medico		0000158845	130	PUEBLA, PUE	22010039		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09				13350109	2015M07	3	413,250	1,239,750,00
Mob ano Med o		0000159121	130	CUAUHTEMOC	37B50301		200200	531-562	1010	04	01 .	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099001		13350109	2015M07	5	413,250	2.068,250.00
Mobiliand Medico			130	AZCAPOTZALCO	36A10001	361001		531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	05	09530007	099001			2015M07	5	413.250	2,066,250.00
TOTAL:	Andrew Profes	*																		65	21,489,000	35,126,250.00





Contrato Número 15Bl0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

> # € C.* # # 54 C

HIJ W DE

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



GIRA TEAT

16

GROUP



ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL	LA-019GYR040- T24-2015.	CANTIDAD	102
nd relien of millionic	: :		
PARTIDA	25		
CLAVE SAI	\$31 562 1010 04	dagail Agus	
CLAVE PREI	0000000000119-	73 :	
	NOMBRE GEN		
LÁMPAR	A QUIRÚRGIC	A DOBLE (LE	D)

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición:
- 1.1 Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.
- 2. Descripción:
- 2.1 Montaie:
- 2.1.1 Columna fija a techo:
- 2.2 2 Brazos pota lámpara cada uno con:
- 2.2.1 Giro rotatorio de 360º
- 2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +/- 45°
- 2.2.3 Articulado
- 2.3 Integrado por dos lámparas, cada lámpara con:
- 2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos.
- 2.3.2 Fuente de luz:
- 2.3.2.1 LED blanco
- 2.3.2.2 Ensamblado en base de aluminio
- 2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.
- 2.3.3 Temperatura de calor de rango de 4,200 a 6,000 grados Kelvin.
- 2.3.4 Indice de rendimiento de color de 90% como minimo.
- 2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:
- 2.3.5.1 Diámetro de iluminación de 18 cm como mínimo.
- 2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 75 cm como mínimo
- a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque.
- 2.3.6 Energia de radiación de 500 W/m2 o menor por cada
- 2.3.7 Intensidad luminosa homogénea en el rango de 130,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente
- 2.3.8 Mango:
- 2.3.8.1 Desmontable.
- 2.3.8 2 Esterilizable,
- 2.3.8.3 Aluminio y/o plástico.
- 2.3.8.4 Ensamble rapido no enroscable.
- 2.3.9 Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa.
- 2.3.10 Cabazal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.
- 2.4 Sistema de alimentación interrumpida (UPS).
- 2.4.1 Grado médico, integrado o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de

LICITANTE	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	GEBRUDER MARTIN CHILH & Co. KG
MARCA MODELO	KLS MARTIN MARLED E9i / E9i
CATALOGO	E9i Doble de techo.
	HOJA 1 DE 2

- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DELLICITANTE
- 1.1 Equipo fijo para lluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirurgicas; Equipo no im/asivo, utilizado en el quirofano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.
- 2. Descripción:
- 2.1 Montaie:
- 2.1.1 Columna fija a techo. Características Tècnicas Pág. 1.
- 2 Brazos porta lámpara cada uno con: Características Técnicas Pág. 1
- 2.2.1 Giro rotatorio de 360° Catálogo Lámparas
- Configuraciones Varias Pág. 35
- 2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +1- 45º 360° Catálogo Lámparas Configuraciones Varias Rag. 35
- 2.2.3 Articulado Catálogo Lámparas Configuraciones Varias
- integrado por dos lámparas, cada lámpara con: Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos.
- Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.2 Fuente de luz:
- 2.3.2.1 LED blanco Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.2.2 Ensamblado en base de aluminio Características Técnicas Anexo 1 Bis.
- 2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 40,000 horas Características Tecnicas Pag. 3
- 2.3.3 Temperatura de calor de 4,600 grados Kelvin.
- Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.4 Indice de rendimiento de color de 95% Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:
- 2.3.5.1 Diámetro de iluminación de 17 a 22 cm. Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 670 a 1.500 mm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque. Características Tecnicas Pág. 4
- 2.3.6 Energía de radiación de 469 W/m2 por cada lámpara. Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.7 Intensidad de lluminación central de 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente Características Técnicas Pág. 4 2.3.8 Mango: Manual Pág. 20
- 2.3.8.1 Desmontable. Manual de Uso E9i Pág. 20

2.50.4 Esternizable, Marrual del Uso E9i Pág. 20

Los Fireles Talnepantia (E8a Mexico C.P. 540.4) Tels. 5370 4781, 5370 7865 Fax 638 3709 www. 60 .com.m.



KLS Martin

GROUP

STORE BUDGENOPE

recarga de las baterlas de 6 horas como máximo,

- Accesorios:
- 3.1 Panel de control electrónico en pared. (Considerar esta opción en obra nueva).
- 4. Accesorios opcionales:
- 4.1 Cámara de video de la misma marça que las lámparas: Las características serán determinadas al momento de la adquisición.
- 4.1.1 Definición estándar (SD) o alta definición (HD).
- 4.1.2 Instalada en el centro de la lampara o brazo adicional.
- 4.1.3 Sistema de control que permita ajustar al zoom, contraste, congelación de imagen (freeze), foco, encendido y apagado.
- 4.1.4 Formato de señal de video NTSC:
- 4.1.5 Mango esterlizable cuando la camara este instalada en el centro de la lámpara.
- 4.1.6 Compatible con los sistemas de integración digital del quirófano.
- 5. Consumibles
- 5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.
- 6. Refacciones
- 6.1 Según marca y modelo
- 7. Instalación
- 7.1 127V/60 Hz.
- 8. Operación:
- 8.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
- 9 Mantenimiento
- 9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado
- 10. Normas-Certificados:
- 10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, CE, ISO 13845
- 10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM-024-SCFI-1998, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electronicos y electrodomésticos.

- 2.3.8.3 Termoestable. <u>Manual de Uso E9i Pág. 26</u>
 2.3.8.4 Ensamble rápido no enroscable. <u>Manual de Uso E9i</u>
- 2.3.9 Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa. <u>Manual de Uso E9i Pág. 17 y Catálogo Lámpara de Quirófano Pág. 4</u>
 2.3.10 Cabazal comado con suportado extensidad por electronico pág. 4
- 2.3.10 Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tomillos para fácil limpieza y desinfección. <u>Catálogo Lámpara de Quirófeno Pág. 6</u>
- 2.4 Sistema de Alimentación Interrumpida (UPS) Manual UPS Portada.
- 2.4.1. Grado médico, integrado o interconstruido con un tiempo de respaldo de 3 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterías de 8 horas como máximo. <u>Manual UPS Pág. 12.22 y</u> 23.
- 3. Accsesonos:
- 3.1. Panel de Control electrónico en pared: Manual de Uso E9ì Pac. 19.
- 4. CANCELADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5. Consumibles
- 5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.
- 6. Refacciones
- 6.1 Segun marca y modelo
- 7. Instalación
- 7.1 100-240 VAC, 50-60 Hz.
- 7.2 Estructura de fijación a techo dependiendo de la configuración de cada marca y modelo (En caso de requerirse para el programa de reposición)
- 8. Operación:
- 8.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
- 9. Mantenimiento
- 9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado
- 10. Normas-Certificados:
- 10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: CE, ISO 13845
- 10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM-024-SCFI-1998, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electronicos y electrodomésticos. (NO APLICA)

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

-Modo backlight (endo 5%) 8,000 lux. (hoja técnica pág. 4) -El mango cuenta con funciones de: encendido, apagado, ajuste de temperatura de color. (hoja técnica pág. 2)

MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015

MARYCARMEN BERNAL NIINANDA

REPRESENTANTE LEGAL

KLSmartin

GROUP



ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO II

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYR940-T24-2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA <u>ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.,</u> MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier dano que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentre del período de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantia de los bienes por 36 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así to requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico: ariadnameza@eem.com.mx;
 eamador@eem.com.mx
- Datos de la persona y cargo o área designada. Srita. Ariadna Omaña Meza, Coordinadora del Departamento de Servicio.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un discorre 2900 Fiso 6 Opto 601 Co. Los Pirules Talnepanta de Baz. Edo México C.R.54040 Tels. 5370 4781, 5370 7865 Fax: 5378 3709 www. Com.mx

xcom,mx

1de2

The same of



TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GROUP

MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO LO SIGUIENTE

> CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS VIO CORRECTIVOS **DURANTE LA GARANTÍA DE 36 MESES**

PARTIDA No. 25 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)

ABRIL Y OCTUBRE DE 2016 ABRIL Y OCTUBRE DE 2017 ABRIL Y OCTUBRE DE 2018

*SE FIJARAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

SE ATENDERAN LOS LLAMADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

COORDINADORA DEPTO. DE SERVICIO; ARIADNA OMANA MEZA CORREO: ariadnameza@eem.com.mx TEL. (55) 53704781 / 53706758 FAX. (55) 53783709

INGENIEROS DE CERVICIO

ING. EDUARDO AMADOR SANTIAGO CORREO: eamador@eem.com.mx	Ĭ.	JEFE DEP	TO SERVICIO
ING. RAMÓN MARTÍNEZ	.4	CORREO: rar	monmtz@eem.com.mx
ING. ROBERTO ARTEAGA MORENO I	1	CORREO: ert	eagar@eem.com.mx
ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA		CORREO: pa	dilla@eem.com.mx
CIRO ESCALONA GUTIÉRREZ ciroescaalona@eem.com.mx	7		SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CELULARES Y
*SE ANEXAN RUTINAS DE MANTENIM	IIENTO.		NEXTEL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE

MARYCARMEN RETNAL MRANDA

ATENTAMENTE

REPRESENZANTE LEGÁL

Manuel Avila Camacho 2900 Piso 6 Dpto. 601 Coll Los Pirules Tialnepantia de Baz. Edo México C.P. 54040 Tels. 5370 4781, 5370 7855 Fax 5378 3709 WWW. O COM. mx

KL5 martin

GROUP



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LIGHTAGION - P	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERÇIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYRO40-T24-2015	PECHA	17 DE AGOSTO DE 2015.
NOMBRE ORAZON SOCIAL DEL LICITANDE DOMICILIO	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. D MANUEL ÁVILA CAMACHO 2900 PISO B DEP TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	TO 601 CO	L LOS PIRULES,
TELEFONO Y FAX CORREQUELECTRONIC	EEM000216B89 (65) 53704781 / 53706758 FAX. (55) 53783 marybernal@eem.com.mx	709	

PARTIDA			PROPERTY.	gf sio springer	o www.e.ab	(September)	MEMBER FOTAL
25	0000 0000011943	531.852,1010.04.01	ALELIANIA	LAUFARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	248,325,00	25,329,160.00
prilipin difficultivative content framework content business							
						SUBTOTAL IVA TOTAL	25,329,150.00 4,052,854.80 29,381,814.00

IMPORTE CON LETRA: (VEINTINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: "LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"

REPRESENTANTE LEGAL DEL LIGITANTE

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA

Slaves de Caractina 2500 Piso 6 Optio, 601 Col. Los Pirules Tialnepantla de Baz. Edo México. C.P. 54040 Tela: 5370 4781, 5370 7865 Fax 5 398 769 www. et al. commission of the commission of the

SINTEXTO

16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0486

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

1 8 1 h ...

an ar mil

TÓN FRANCISMENTS DE LETA ES EN LOANEXO (GETRES)

COC AND AND MADE OF STATE

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

e elen a la Windsa

ar college of the fall and the second of the second



SINTERTO

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria láorelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaba		Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biornédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
4	Tamaulipas	TAMPS	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531,156,0089,03,01	Carna para cuidados intensivos,	5
4	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidelgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Basrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	1
4	Coahulla	COAH	Torreón, Coahulla	-	Jefe de la División de Ingenterla Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cema para cuidados intensivos.	. 4
4	Magda, de las Salinas DF	LAS SALINA	Colector 15 S/N Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal		Bubdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Narvåez	11694	531.156.0089,03.01	Cama para cuidados intensivos.	18
4	Ontopedia 21, Nuevo León	MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 54000, Monterrey, Monterrey, Nuevo Laón		Director Administrativo	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	. 4
4	48, Guanajuato		Av. México esquina Pasao de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Blomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para culdados intensivos.	3
4	Hosp. Oncologia C.M.N Siglo XXI	CMINISXXI	Av. Cuaulitémec No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuaulitémec, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico			Cama para cuidados intensivos.	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezaninne, México, D.F.	Marco Antonio Díaz Aguilar María del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Immuebles Centrales Area de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
	Nivel Central	DURANGO 289		Marco Antonio Disz Aguitar Maria del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Immuebles Centrales Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Gentral			Unided esternatológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	Marco Antonio Díaz Aguilar María del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Inmuebles Centrales Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 Marco Antonio Dfaz Aguilar 2 Marfa del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Immuebles Centrales Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531,291,0028,01,01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villakongin número 117, segundo piso, México D.F.	1 Marco Antonio Di az Aguitar 2 Maria del Rocio P oblano Dehes a	Triular de la División de Immuebles Centrales Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Satud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	
5	Nivel Central	COLONIA		Marco Antonio Díaz Aguilar María del Rocio Poblano Delessa	Titular de la División de Inmuebles Centrales Titular de la División de Inmuebles Centrales Titular de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Saludinara Trabaladores IMSS en Nivel Central	11759	531.281,0028.01.01	Unidad esternatológica con moduto integrado (con compresora)	ī
7	Nuevo Leán	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Llc. Jesús Guillermo Genzález Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	631.324.0169.02.01	Securdografo tridimensional doppler teter.	1
7	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Enf. Maria Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P 64360, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	1-1-1
11	Baja California		Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1 1
	México Oriente	MEX OTE	Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México		Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
	Nayarit	UMP24 TEPIC, NAY		Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	1	_	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1 1
	Tamauipas	TAMPS	Calle 6a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroloa Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomádico Delegacional			Electromíngrafo de cuatro canalea (con potenciales evocados multimodales)	1 (
11	Flaxcala		Av. Universidad SJN, C. P. 90000 Tlaxcata de Xicohténcati, Tlaxcata, Tlaxcata		Titular de la Jefatura de Sanvicios Administrativos			Electromíagrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1 1
L	Distrito Federal Sur	T, DF SUR	C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	
	Magda, de las Salinas DF	LAS SALINAS	Av. I.P.N. 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de Les Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C, P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Narváez			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodeles)	
11	Hosp. Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes	VILLALONGIN	Cuauhtemoc C.P. 68500, Deleg Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cantillo Anaya	Jefe del Dapartamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLV			multimodales)	
	Baja California Sur	LUCAS, BCS	23473, Cabo Sen Luces, Saje California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional			Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando,	1
L	Chihushus	DELICIAS, CHIH	33000	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos			Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	1
16			Calle Prolongación Hidalgo y Husagusy S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248,01.01	Unided radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C.	1









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CO

"2016, Año dal Generalisimo José María Morelos y Pavón".

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

				DIEINES COMMENCEMENTALI	HOUSEHING HE HEL DELICON				
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicitio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	, Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Sonora			lng. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N.	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachia S/N Cot. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	2
53	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180; Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Ulises Camillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531:341:2552:01:01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco- en C.	1-1-
53 .	Hosp. Especialidades N° 71, Coahulla		Bivd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardén C.P. 27200, Torreón, Coahuita	ing. Jesüs Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
53		UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Criente, Cot. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2562.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Oncologia C.M.N Siglo XXI		Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 99720, Deleg, Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuha Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11851	531.361.0171.01.01	Espirômetro computarizado con neumolacografo.	1
21	San Luis Potosí	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI, SLP	Melchor Ocampo y Benigno Arriaga Col Moderna C.P. 78250, San Luis Potost, San Luis Potost, San Luis Potost	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	îngertiero Biornédico Delegaciona!	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a traves de plasma de peroxido.	1
	Siglo XXI	ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márque y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enf. Bertha Herrera Vilafba	Directora de Enfermería			Esterikzador de baja temperatura a traves de plasma de peroxido.	1
22	Coahuita	UMF64 MORELOS, COAH	Xicoténicati No. 303 Ota, Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Audilar de Estomatología		L	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY		Dr. Cuauhtémor Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF12 INGÉNIO STO DOMINGO, OAX	ismael Toledo S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniaro Blomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterikzador de vapor autogenerado de mosa.	1
22	Oaxaca	MORELOS, OAX	Corregidora Esquina Guittermo Prieto, Col. Centro. C.P. 71510, Ocottán de Morelos, Oaxaca Ocottán de Morelos, Ocottán de Morelos, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	îngeniero Biomédico Delegacionat			Esterikizador de vapor <u>autogenerado de</u> mesa.	1
-22	Oaxaca	ALVAREZ, OAX	18 de Septiembre 505, Barrio Expiracion, Zimatlân de Álvarez. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca	ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeriero-Blomédico Delegacional			Estarilizador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF 13 PUEBLA, PUE	Prolong 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C P 72450 Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C P Oscar Barrientos Zavalza	Coordinator de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterifizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	LIMEH24 IZUCAR _DE	Km. 175 Carrefera México - Suchiate Izúcar de Matamoros S/N. C.P.	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Sonorte Médico	11877	531 385 1122 02 01	Estenicador de vapor autogenerado de mesa	T T
_		MATAMOROS,PUE	74400, Izúcar de Matamoros, Izúcar de Matamoros, Puebla					_	
	Puebla	PUE	Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médica			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	Pushla	PUE	, Carios B. Žetica y Amado Nervo. C.P., 74150, Huejotzingo, Huejotzingo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatra	Coolitinator de Sopotte Médico			Estacilizador de vapor autogenerado de mesa	1
	Puebla	XOXTLA, PUE	Miguel Xoxtia, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médico		11 to 11	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	_ 1
22	Puebla	UMF43 CD SERDAN, PUE	2 Norte y 8 Criente, Barrio de Guadatupe. Cp. 75520, Ciudad Serdán, Chatchicomuta de Sesma, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavaiza	Coordinador de Soporte Médico			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	Sinaloa	UMFH8 AHOME, SIN	Sinaka	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delagacional			Esterifizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TA9	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado da mesa.	1
22	Tabasco	TAB	Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 86480, Benito Juárez (Campo Megalianes), Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniaro Biomédico Delegacional			Esteritzador de vapor autogenerado de mesa.	-1
22	Tabasco	CALLES, TAB	Arroyo Hondo Abejonal, Cárdenas, Tabasco	Ing. Kartm Tapla Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	Tabasco	TAB	Primaria C.P. 86830, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, Cárdenas, Tabasco	lng. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esterfizador de vapor autogenerado de meso.	1
22	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblado C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385,1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco		Poblado C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Colorado), Hulmanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531,385,1122,02,01	Esterifizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF13 FRANCISCO VILLA, TAB	Poblado C-31 Col. Francisco Villa C.P. 85500, C-32 Licenciado Francisco Trujillo Gur, Hulmanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esteritzador de vapor autogenerado de masa.	1
	Tabasco	UMF22 CUNDUACAN, TAB	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza Col. Centro C.P. 86890,	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22		UMF20 FRONTERA, TAB	Cunduacán, Cunduacán, Tabasco José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobado S/N Col. Centro C.P.		Ingeniero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	L





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE CERVICIOS

COOPDINACION TEGNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalistmo José María Norelos y Pavón"...

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL	BOGDAMA DE PEROCICIÓN					
Partid	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantil	dad
22	Tabasco		Z Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esteriizador de vapor autogenerado de mesa.	1	iau
22	Tabasco	UMF32 VILLA LA VENTA	Vicente Guerrero S/N Col. Rovirosa C.P. 86410, La Venta,	lng. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	. 1	\neg
23	Campeche		Huimanguillo, Tabasco , Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531,497,0053,02.01	Incubadora de traslado.	2	\exists
		CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche							
23	Chihuahua	JUAREZ, CHIH	Av. Velentin Fuentee #2582 Cul infonavit Cases Grandes, CP. 32500, Cd Jušrez	ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos			Incubadora de traslado.	1	
23	Guerrero	GRO	Olinatà y Returno No. 1 Cal. El Hujal C.P. 40880, Tenlente José Azueta, Guarrero	Lic. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			incuhadora de trastado.	1	
23	Hidalgo	ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 198 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingenięro Blomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	7	\neg
23	Querétaro	QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús Lúpez Hernández	Ingeniero Biomédico Delogacional			Incubadora de trastado.	. 1	
23	Tamaufpas	HGSZMF7 PANUCO, VERACRUZ	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000. Pánuco, Pánuco, Veracruz Ignacio de La Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1	
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Libertad Con M. Aleman Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88900, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531,497,0053,02,01	Incubadora de traslado.	1	\neg
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1	\neg
23	Veracruz Norte	HGZMF28	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martinez de La	ing. Simon García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1	\dashv
<u> </u>		MARTINEZDELATORRE,	Torre, Martinez de La Torre, Versoruz de Ignacio de La Llave							_
23-	Veracruz Norte	\$ B 17	Juan de La Luz Emfquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P.	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	incubadora de traslado	1	=
	rees to the	TEJADA, VERNTE	95282 Lendo da Tajada, Lendo da Tajada, Veracruz de Ignacio de La Liava							
23	Veracruz Norte		Avenida Plores Magón Esq. Carretera Cardel - Naula, Col. El	ing. Sunon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	991-497-0053-02-01	hedradora de traslado.		
		VER NTE	Modelo, C.P. 91680, Col El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de La Llave							
23	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER	Calle 4 Esq. Calle Principal. La Mata de l'ampamachoco Col. Fco. Criz, C.P. 92773. Túxpam de Rodríguez Ceno, Turpan, Merceuz.	ing. Simon Garcia Quimero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de trastado.	1	-
-		1414	de lonacio de La Llave							
- 23-	Vezanz-Notte	HOSZME33 SN ANDRES	Carretera Cataral dal Golfo S/N. Gol. 3 de Mayo C.P. 96710. San	ing-Sintén Cardia Quintera	ingselsm Bismiding Feringerional	11028	691,497,0059,02.04	Incubadora de trastado.	1	
1		TOXILA,VINTE	Andréa Fuxila, Gan Andrés Fuxila, Veracruz de ignacio de La Llave							
72	Vorcenza Sur	HOZA - CORDORA - VER	Calle 25 entre av 4 y 6 sel. Miguel Hidalgo e.p. 94839 d un	Dr. Julian Moreles Bententes	Encargado de la Jefeture de Carvielos de Prantaciones Manticas	11928	531-497-0053-02-01	beenhadora da traviado	3	=
	- ventrale and and a	SUR	costado de esa prim a un costado de la Eso. Primaria profr. Deltino		TOPPE STORY OF THE PROPERTY OF	-				-
<u> </u>			Valenzuela, Córdoba, var							
25	110sp. Gineco Pediatria 19 48, Guanajuato	DIMAE HOP 48 LEGIN, GTO	Av. Muxico asquara Paseo de los instrigentes Col. Los Palaisos C.P.	Trg-Twano-Awerro Mondragon-Juanez	Sporar de la División de Ingenteria Biomédica	11928	551-497-6659-02-61	Since the district of the second of the seco	-	-
25	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCAL ENTES	37320, León, Guanajuato Blvd. José Maria Chávez No. 1202. Col. Fraccionamiento Lindavista	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
		AGS	C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes						-	=
25	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION, BCS	BMd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing, Erick Eli Ramón Logan Huerta	Inganiero Biomédico Defegacional	11943	531.562.1010.04.01	tampara quirúrgica doble.	1	
25	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Meteos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padila	inganiero Biomédico Delegacional	11943	531,562,1010.04.01	Lámpara quintrgica doble.	1	٦
25	Coahulla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carreters 57 Km. 5 Col. Deliciss C.P. 26070, Piedras Negras, Coahulta	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Audillar de Estornatología	11943	531.682.1010.04.01	Lâmpara quirûrgica doble.	1	\neg
25	Coahula		Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Audiiar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirurgica doble.	1	\neg
25	Coahulla		Blvd, Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología			Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Coahuila	HGSZMF20 FCO I MADERO, COAH	27900, Francisco I. Madero, Coahulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	1 1		Lampara quirûrgica doble.	1	
25	Colima	VIEJA	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima	ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biómédico Delogacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	•
25	Colima		Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacionel			Lâmpara quirúrgica doble.	1	
25	Chiapas	GUTIERREZ CHIAPAS	Calle 11A. Oriente Norte Col. Tuotia Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuotia Gutiérrez, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	1		Limpara quirurgios doble.	1	
26	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA CHIAPAS	Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Tapactula Centro C.P. 30700, Tapactula, Chiapes	ing. Guillermo Alberto Avendafio Arzate	Coordinador Blomedico	11943	531.552.1010.04.01	Lâmpare quirûrgica doble.	5	
									_	-









COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PHILIPPINA (CORNELLE SUCA DE ALIOHUSA CONTO EN EN EN EN ENVERSIÓN E SELLO

"2016, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón"

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICIÓN					_
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantida	ad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lampara quirurgica doble.	1	
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Afejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos			Lâmpara quirurgica doble.	1	
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531,562 1010,04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4	
25	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Ganoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango,	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11943	531:5 62 :1010:04:0 1	Lámpana quirárgica doble.	1-	=
25	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Durango Av. Mutualismo Esq. Río Lerrna, Centro C.P. 38060, Celaya,	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble,	1	\dashv
25	Guerrero	HGSZMF3	Guanajuato Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo,	Lic. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Serviclos Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	++	\dashv
		CHILPANCINGO, GRO	Guerrero		Ingeniero Biamédico Delegacional	11943	631 563 1010 04 B1	Lámpara quinirgica doble.	1	-
25	Hidalgo			Ing. Elitania Vargas Medina						_
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Cot, Santa Maria Tulpettac, San Cristobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margania Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lâmpara quirtirgica doble.	1	
25	México Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO MEX OTE	Blvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531,562,1010,04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	México Oriente	MEX OTE	Av. Cuauntémoc 25 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrublas, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Lâmpara quirúrgica doble.	1	
25	México Oriente		Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilipan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enface Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
- 25	México Oriente	HGZMI76 XALOSTOC	Antigua Canetera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55688	Gra Olga Margania Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Pianeación y Enlace Institucional	11943	631 662 1010 04 01	Lámpara quirúrgica doble	- 1	7
1		EDO MEX OTE	Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México					No. of the last of	1	1
26	México Oriente	HIGHIES CONTERED, EDG	Av. Central Shi San Agustin St A Sección C.F. 88136 Ecaleper De Morelos, Esstenes de Morelos, Edo, de Máxico.	Dis: Olga Waxgania Dertadiko Mendoza	Count madore do Flancación y Enlece Institucional	11548	581 FEE 1016 91 91	udmpara-quintigisa-dobles		7
25	México Poniente	HGZ58 LAS MARGARITAS,	Blvd. Manuel Avia Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col.	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	\neg
		EMEXIPTE	Santa Minica C P 54050. Tabaspareta, Tainepantia de Baz Edo							1
25	Nayarii	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirtirgica doble.	. 1	\exists
25	Naeya León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zuszus SIN, C.P. 87100, Guadalupa, Guadalupa,	Lic. Lasus Guillanno Gonzálaz Zárata	Chontingor Delegacional de Abastecimientry Equiponismo	11943	531 582 1010 64 01	1 Ampara quirirgica doble	1	
25	Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DI	Av. Juánez y Cametera A Larado Col. Ciudad Burbide C.P. 68480.	tic Jesús Guillermo Gonzálaz Zárata	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	591 502 1010 04.01	l Ampara quirungka doble.	1	
+		GARZA, NL	San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nueve León						1	=
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS NI	José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos,	Lic. Jestis Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lémpara quirúrgica doble.	1	٦
25	Фахера ·	HGZ LUMAA OAXACA	Cizd. Héroes de Chapullaper. 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca.	ing, Ramon A'berjo Moncada Saucedo	İnganieru Bluméd'ca Delegacional	11943	531-562-1010-04-01	Lámpara quírúrgica doble		7
25	Puebla	OAX HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Av. Juárez No. 14 Col. Contro C.P. 73800, Teziutián, Teziutián,	C.P. Oscar Berrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562 1010.04.01	Lémpara quintirgica doble.		1
			Puebla.		Coordinador de Soporte Médico	110/2	631 662 1010 04 01	Lámpara quirurgica doble.	3	-
25	Puebla		Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza						
25	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	, Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro		z Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirurgica doble.	1	
25	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, BLP	, Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ling. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531,562,1010,04,01	Lémpara quirūrgica doble.	3	
25	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cultacán Rosales, Cultacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	1
25	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	ing, Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531,562 1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	
25	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Marcial Ordóñez y Santos Degoliado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinatos		ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Sonora	HGZB CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delagacional	11943	531,562,1010,04.01	Lémpara quirtirgica doble.	1	-
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidno Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , IC.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	7
25	Tabasco		, Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa,	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	٦
		TAB	Centro, Tabasco		L			<u></u>		





COORDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE SIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS...

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morolos y Pavón".

CA-019GYR040-124-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Pertitib Delegation Weder Melics Wellow Services And Collegate Histogra 200 Coll del Visis C. P. (1952), Represa, Ing. Historia Antonio Cidente Condesson Ingenieure Biomético Delegationis (CTYRODA, Indian) (Transcription Melicine) (Privado, Indian) (Transcription Melicine) (Privado, Indian) (Transcription Melicine) (Privado, Indian) (11943 11943 11943	531,562,1010.04.0 531,562,1010.04.0	Descripción D1 Lámpara quirúrgica doble. D1 Lámpara quirúrgica doble.	Cartidad 1
Service Serv	11943 11943 11943	531.582.1010.04.0		1
TAMPS SOMETIME POZA SEC. All States	11943		01 Lámpara quirúrgica doble,	
Verantur Bur Hode/Se Cale Renials Marini eac, Independentina co. Manuel Aries Cameracito Dr. Judien Marales Barinintos GRI RACOALCOR, VER AND Conductorios, Ver Ferbi al Colugio Clam Applia 25 Yucrelin Hoff 12 MERIDA, YUC An Colon Con tratac Col. Carte Great Great Colon Con Tratac Col. Carte Great Great Great Great Colon Con Tratac Col. Carte Great Gre	11943	531,562,1010,04.0		1
SUR SUR Agulers 4 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. Avc. Colon Con Rada. Col. Carria Ginaria C.P. 97777, Middida, 7 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. Avc. Colon Con Rada. Col. Carria Ginaria C.P. 97777, Middida, 7 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. Avc. Colon Con Rada. Col. Carria Ginaria C.P. 97777, Middida, 7 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. Avc. Colon Con Rada. Col. Grants C.P. 97770, Middida, 7 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. Avc. Colon Con Rada. Col. Grants C.P. 987770, Middida, 7 Yucarian HGR12 MERIDA, YUC. 2 Hood Y JACATESCAS, 250 HGR12 Accelerations, Zareatheous T. J. F. SUR. HGR12 Accelerations, Colonia, Language, Parks, Sur. Col. HGR12 Accelerations, Parks, Park			01 Lámpara quirúrgica doble.	1
ODATZACOALCOB, VER din z, 58040, Coatacecatics, Ver frents a Closings Claim Agailers Vicentin HGR12 MERIDA, YUC Arc Colon Con Rabas CC Clared Ginerés C.P 97707, Midrida, Vicentin HGR12 MERIDA, YUC Arc Colon Con Rabas CC Clared Ginerés C.P 97707, Midrida, 2.1- In guillar Abstrict Zemberdo Maria 2.1- In guillar Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.3- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.3- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.2- Subdimento Administrativa del HGR1 1 2.1- Ing. Migual Abstrict Zemberdo Maria 2.1- Ing. Migual Ab		1		
Secretaria	44040	531.562.1010.04.0	01 Lámpara quirúrgica doble.	1
1. Ing. Migual Aberto Zumberes May 1 Encargende da la Subderección Administrativa del HGR 1 2 Lis. Receasan Function 1. Ing. Migual Aberto Zumberes May 1 Encargende da la Subderección Administrativa del HGR 1 2 Lis. Receasan Function 1. Ing. Migual Aberto Zumberes May 1 Encargende da la Subderección Administrativa del HGR 1 2 Lis. Receasan Function 1. Ing. Receasan Function 1. In	11843	531.562.1010.04.0	D1 Lámpara quirúrgica doble.	5
25 Bacutecas MGZT JACATECAS, ZAC Interfor Alamonda No. 45 CAI Certino C.P. 88000, Zacatecas, 2 Texas	11943	531.582.1010.04.0	D1 Lámpara quirúrgica doble.	1
T, DF SUR CP, 08400, Debg. Interaction of the protein and the protein and a Regulation of Pointers SN Col. Amor Orlopedia, Puebla PUEBLA PUE CP, 77140, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla G. 190, Cella Martinez M	11943	531.562.1010.04.0	D1 Lámpara quirúrgica doble.	1
Page Transmission Value Procession	11943	531.562.1010.04.0	D1 Lámpara quirúrgica doble.	2
Declares C.P. 05720, Deleg. Cqualifatinec, Distrito Federal 1-Drs. Anna Ruth Hermández Cannamas Infe de la División Quilitrigica "A" y Eno. De Terapla Intensiva 1-Drs. Anna Ruth Hermández Cannamas Infe de la División Quilitrigica "A" y Eno. De Terapla Intensiva 2-Dr. Alvaro Bautista Vázquez 2-Dr. Alvaro	11943	531.562.1010.04.0	D1 Lámpera quirúrgica doble.	3
### OBLAGANNOC;IAL #### OF HISTORY CHUNCH CHOOL FIRST CONTROL OF HISTORY CHIPTORY CH			O1 Lámpara quirungica doble	5
28 Tamidufels TRIGR CIUDAD MADERO, Birkt Andrés Cyr. Appala Col. Las Conchitas C.P. 1984 MADERO, Birkt Andrés Cyr. 24 Partie C			Lámpara quirurgica doble.	2
PROPERTY TRANSPORT TRANS	11943	531,582,1010.04.0	01 Lámpara quirúrgica doble.	5
LS REZA SERIES HIGHES HIGHE	12028	531.616.0158.02.0	01 Mesa quirdrgica para obstetricia.	1
Highest High	12040	E31 826 0018 04 0	11 Minuscopio nara atemnolaringo chugla	2
### HGRY S DE SAHACHI CO, RRO FACTOR CONTROL FACTOR C				
35 Guezzen HGZ89 FC, JAL Accidented to the control of the control	12051	531,626,0048,02.0	01 Microscopio para exploración en Otorrinolaringología.	- 1
195 (Destroit 1954) CO. St. C. P. 398-19, Assignory Augustin Vinez Mr. 1988 Col. Sector Julianz C.P. 36 Jalaco HGZ89 FC, JAL Av. Chrom. Agustin Vinez Mr. 1988 Col. Sector Julianz C.P. 35 Gamillata Roo HGP7 CANCON, O ROO Av. Julian Vinez C.P. 36 Jalaco HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 37 Sonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 38 Sonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 38 Bonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 39 Bonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 39 Bonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 39 Bonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 39 Bonora HGR1 CO DRREGON, SON Hulisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cajerne, Sonora 30 Hosp. Ghooo Obstetricia, UMME HGO OBIATOS Beliaria Dornniquez y Eje 3 Sur Col. Julian Collegia Curantifación Collegia Col	12/051	431 628 0040 02 C	11 Marroscopio pera exploración én Chorrisolarisgología.	
GP. 398*10, Aspektin Custoriero SS Dumana Roo RGP CANCUN, CI RCO RV. State Depice Postato Explains Rabah S/N, Région 92, C.P. 77510, 1 ing. faigai Prancisco Salazar Contreras SS Dumana Roo RGP CANCUN, CI RCO RV. State Depice Postato Explains Rabah S/N, Région 92, C.P. 77510, 1 ing. faigai Prancisco Salazar Contreras				
35 Jalson HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, Ing. Verila Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, Ing. Verila Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, Ing. Verila Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciaded Obregón, Cajeme, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, Ing. Verila Gabriela Fontes	12188	681.941.0048.01.0	Vandedek de presion postave olatiko poj klempo.	
Canctin, Benitorduárez, Cdintoria Roo 2. Ing. Emmanueldosó Gurefa Espinesa 2. Unfe de Bopartamento de Conservación y Gereara Canadrates 2. Unfe de Bopartamento de Conservación y Gereara Canadrates 35 Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Protongación Guerren, Col. Mutifamitares del Imas, C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Ciadad Obregón, Cajeme, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Vania	12188	531.941.0048.01.0	Of Vantillation de presion positiva tilcizdo por tiempo.	1
Canctin, Benitiro dufarez, Quintana Roo 22- ing: Emmanuel dos Quintefa Espinasa 22- defe del Bopartamento de Conservación y Generos Conservación Generos Conservación Generos Conservación y Generos Conservación Generos Conser	12100	681.041.0940.01.0	91 Ventilador do presion posítiva ciclado por tiempo.	
C.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Imas, C.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora S5 Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Imas, C.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Imas, C.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora G.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora G.P. 85120 Cákada Obregón, Cajerne, Sonora Ing. Vania Gabriela Fontes Hermández Ingeniero Blomédico Delegacional Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Vania Gabriela Fontes Hermández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Oscar Eleazar Genzáfez Cazares Ing. Calia Martínez Melchor Jefe de la División Blomédica Jefe de la División Blomédica Jefe de la División Blomédica				
C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Irass, C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Irass, C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Irass, C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora Sonora HGR1 CD OBREGON, SON Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifarmitares del Irass, C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora Ing. Varia Gabriela Fontes Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Varia Gabriela Fontes Hernández C.P. 85120 Cidada Obregón, Cajerne, Sonora Ing. Varia Gabriela Fontes Hernández Ingeniero Blomédico Delegacional Ing. Oscar Eleazar Genzáfez Cazeres Ing. Oscar Eleazar	12100	E21 041 0040 04 0	01 Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	+=
C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cejerne, Sonora S5 Sonore HGR1 CD OBREGON, 80N Hútsagus y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del limas, C.P. 85120 Ciuded Obregón, Cejerne, Sonora S6 Hosp. Gíneco Obstetricia, UMAE HGO OBLATOS Beliariro Deninguez A.771 Col. Independencia Oriente C.P. Alseco (MMC), JAL 44100, Guardelajare, Jalisco (MMC), ALL 44100, Guardelajare, Jalisco (MMC), ALL Av. Cuauthlémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. XXI (CMNSXXI Dectores C.P. 65720, Deleg, Cuathlémoc, Distrito Federal				2
C.P. 85/20 Claded Obregofi, Cajame, Sonora 36 Hosp. Gineco Obstetricia, UMAE HGO OBLATOS Bellarerio Deminguez Na. 771 Col. Independencia Oriente C.P. Jelisco CMNC), JAL 4100, Guerdelgiars, Julisco 4100, Guerdelgiars, Julisco 37 Hosp. Pediatria C.M.N Siglo UMAE H PEDIATRIA Av. Cusuhtámoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. DOI 10 CMNSDOU Declares C.P. 6727, Deleg. Cusuhtémoc, Distrito Federal			11 Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	2
Jelisco CMMC, JAL 44100, Guedeligians, Jelisco 35 Hosp. Pediatria C.M.N Siglo UMAE H PEDIATRIA Av. Cusuhthimoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Ing. Celia Martinez Melchor Jefe de la División Biomédica Divisi			11 Venillador de presion positiva ciciado por tiempo.	3
XXI CMNSXXI Doctores C.P. 06720, Delag. Cuauhtémoc, Distrito Federal	1		11 Venidiador de presion positiva ciclado por tiempo.	,
I 30 letoso Periatria Janeo I IIIMAE BEPENIATRIA Belisario Dominimez No. 735 Col Independencia Oriente C.P. 11 - Dra. Ana Ruth Remandez Cervantes Liefe de la División Oviróndica "A" y Enc. De Tetanía Infentisiva	1	1	11 Ventilador de presion positiva ciciado por tiempo.	3
OBLACMNOC, JAI. 44100, Guadalajara, Jalisco 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez Pediátrica.			11 Ventizador de presion positiva ciclado por tiempo.	1
36 Quanajusto HGZMF21 LEON, GTO Caral No. 101 Cpl. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajusto Dr. J. Guillermo Vega Dfaz Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	1		11 Campana de flujo laminar verticat.	1
36 México Oriente LIMAA 198 COACALCO, Av. Jutinia Marta Pavon SRI, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. Dra. Olga Margerita Bertadillo Mendoza de Planeación y Enlace Instituctonal 55719 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	12229		11 Campana de flujo laminar vertical.	1
36 Hosp. General C.M.N. Le UMAE HG CMN LA RAZA Ctzd. Vallejo Esq. Amonio Valerizano Col. La Raza C.P. 02890, Ing. José Luís Flores Bolatios Jefe del Departamento de Comanivacion y Servicios Generales Raza		533,159,0132,01,0	1 Campana de flujo laminar vertical.	1
39 México Oriente UMF67 SANTA CLARA, Altereros 637 Col. Santa Clara C.P. 55540 Ecatepec de Moreios, Dra. Olga Margazita Bertadillo Mendoza Coordinadora de Planeación y Enface Institucional EDO MEX OTE Ecatepec de Moreios			1 Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	









COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

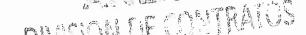
C<mark>OORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</mark> DI**VISIÓN DE EQUIPO** Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo José Maria Morelos y Pavón".

LA-0198YR040-124-2019 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

D-4/4-	B-1	*****				T			
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicillo	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UMF96 TEPOZANES, EDO MEX OTE	Benito Juárez y Nicolas S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57920 Ciudad Nezahuatcóyoti, Nazahuatcóyoti, Edo. de México	Ora. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlece Institucional	12310	533.785.0025.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE	Blvd. Luis Echeverria Alvarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante. El Mante. Tamaulioas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delagacional	12310	533,786,0026,01,01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúblicos	1
42	Máxico Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE; EMEXO	ZAv. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento industrial C.P. 54000 Tlaineparitta, Tlaineparitta de Baz. Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadilio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	16364	531,632,0554,03.01	t Central de monitoreo para multiplés camas, ocho camas.	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DE NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalara, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16364	531,632,0554,03,01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	1
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Cot. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave		Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16364	531.632.0554.03.01	1 Central de monitoreo pera multiples camas, ocho camas.	1
47	Aguascaliantes	HGZ1 AGUASCALIENTES	Blvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yafiez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Blomédico Delegacional	16413	531,941,0980.03.01	Ventilador volumètrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
	Baja Caffornia	HGR20 TUUANA, BC	C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bare Verdugo	Coordinador Blomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
	Baja California	HGR20 TUUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte		Coordinador Biomédico Delegacional		531.941.0980.03,01	adutto intermedio.	1
47	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tatamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	ling. Juan Alberto Basto Padila	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio,	
47	Coahulla	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hlnojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Satillo, Coahuta	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatulogía	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adullo, pediátrico- adulto intermedio.	3
47	Guanajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, Leôn, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531,941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio	1
47	Guerraro		Olinala y Retorno No. 1. Col. 6l Hujal C.P. 40880. Taniente 1645. Azueta: Guerriero	Fig. Gesar Augusto Añorve Bañes	Encargudo de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Venuisdor volumentos risonata Losdiátrico-adulto, pedrátrico-	2 2 2 2 2
47	Hidalgo			Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero. Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-edullo, pediátrico- adullo informedia.	2
47	Hidalgo	HGZME1 PACHUCA, HGO	Av Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pacheca de Solo	Ing, Efilania Vargas Medina	Ingeniaro Biomádico Defegacional	18413	531 941 0980 03 01	Wentijador volumátrico neonatat pediátrico adulto, pediátrico	4
47	Jaffsoo	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Río Nilo. Col., Jantines de la Paz C.P. 44880.	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niejuis	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal pediátrico adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
47	Jalisco		Av. Cristobal Colón No. 699 Col. Cd. Guzmán Centro, Município Zanottán el Granda, Cd. Guzmán, Jal. C.P. 49000	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	2
47	Jalsco		San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara,	Ing. Christopher Guillermo Cina Niebus	Ingoniem Blomédico Delegacional	16A13	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico esonatal padiátrico-adulto, pediátrico- adulto infermedio	A
47	México Poniente		Bivd. Manuel Aviia Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mênica C.P. 54050, Tlainepantia, Tlainepantie de Bez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto informedio.	3
LI	México Poniente	EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Naucalpán C.P. 53000, bdapakica, bdapaluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacionat	16413	531,941,0980,03,01	Ventifador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	3
	Morelos	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautta, Cuautta, Moretos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
47	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Pian de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
	Morelos	MOR	62450, Cuernavace, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica		Li	Ventilador volumétrico neonatal-padiátrico-adulto, padiátrico- adulto intermedio.	4
	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Transistmica S/N Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oriente C.P. 70510, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Álberto Moncada Saucedo	Ingentero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
		HGSZMF41 STA CRUZ HUATULCO,OAX	Blvd. Chahue S/N Bahlas de Huatulco Col. Santa Cruz Huatulco C.P., 70980, Bahla de Santa Cruz Huatulco, Santa Maria Huatulco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
47	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Tetitzintla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médico	16413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico naonatzi-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
		VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col, Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	l	Ventiador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
47		HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1





3, C.M.N La Raza

México Poniente

Chiapas

RAZA

CHIAPAS

HGZMF1

CHIAPAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUESICIÓN DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Dateg. Azcapotzalco, Distrito Federal

Estado de México C.P. 52140

30700, Tepachula, Chiapas

30700, Tapachula, Chiapas

HGR 251 Metepec, Edo Mex Av. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Ing. Anuar Villarreal Wong

Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Tapachu

TAPACHULA Cerretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P., Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Pa	ntida Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	i -
17	17 Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida,	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May	1 Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	1	1
L_			Mérida, Yucatán	2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	2Subdirector Administrativo del HGR 12		1	adulto intermedio.	1 /	i
1	17 Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P.	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May	1 - Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	2	i
L_			97150, Měrida, Mérida, Yucatán	2 Lic. Rossana Fuantes Suárez	2 - Subdirector Administrativo del HGR 12		1	adulto intermedio.	1	1
Γ	7 Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES,	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col.	M. en C. IB Roberto Manuel Linares	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	5	i .
ļ	1	DF NORTE	Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero,	Zamora		[i .	adulto intermedio.	1	i
		l	Distrito Federal			l	ł	1	1 7	i
	7 Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	2	ı
	}	SUR	C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal				l	adulto Intermedio.	1 - 1	i .
1	7 Hosp. Especialidadea N° 25,	UMAE HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Cot. Nueva Morelos C.P. 64180,	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	3	i
<u> </u>			Montarrey, Montarrey, Nuevo León					adulto intermedio.	1	i .
T	17 Hosp Especialidades N° 25,	UMAE HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180,	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	5	i .
<u>L</u>			Monterrey, Monterrey, Nuevo León			-		adulto intermedio.		1
4	17 Hosp. Especialidades N° 25,	UMAE HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180,	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	5	i i
L.			Monterrey, Monterrey, Nuevo León					adulto intermedio.	1	i
-	17 Hosp. Gineco Obstetricia Nº	UMAE HGO 3 CMN LA	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990,	Ing. Juan Gabriel Osorio Peratta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	2	i

ogeniero Biomédica Delegacional

Coordinador Biomedico





30

olbermetrii ottubr

adulto intermedio.

12229 531.941.0980.03.01 Campana de flujo laminar vertical.

19324 531.632.0554.03.01 Central de Monitoreo para múltiples camas, doce cama

Z O

246

in the second se



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

	DEBE DE	ECIR:			5 3	· ·				
				BIENES CORRESPON) 2: GUIA DE DISTR DIENTES AL PROC	RIBUCIÓN BRAWA DE REPOS	ICIÓN			
	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Singloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
,	13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Ptedio Canoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra Velja Patricia. Silva Delfin	Mirectora del HGZ/MF No. 1	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
	25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida isidro Olvera v Blur Justo Sleria no. S/n Colonia Morelos C.P. 83788 Hermosillo, Hermosillo Songia	ing i Vania Gabriela Fontes Hei tendez	Ingentero Biomédico Delegacional	11943	534.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
	25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAÉ HPEDIATRIA OBLACMNOC _T IAL	· 一直 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Hernandez Cervantes 24 Dr. Álvaro Bautista	Jeje de la División Quirúlgida "A" y Enc De Terapia Intensiva Pediatrica	11943	\$91.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
	35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz sortines s/n, informavit Alta Progress Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapuli & Guerraro	Lic. Cesar Augusto Ahogye Banga	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	- 0
	35	Sonora	HGR1.CD OBREGON, SON	Huisagua, y Prolongación Guerrero, Gol Multifamiliares del Jimss, C.P. 85120 Giodad Obregón, Cajeme, Sonora	Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	\$31.5\$1.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	0
	35	Sonora	HGRT CD OBREGON, SON	Huisagua 💸 Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del mss, C.P. 85,120 Ciddad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing Vania Gakriëla Fontes Hernández	ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo:	0
	47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n; Infonavit Alta: Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610,	Añorve Baños	Engargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16418	\$31.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
	47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua 37: Reolongación Gyerrero, Col. Multifamilial és del Imss, C.P. 85170 Ciudad Obregón, Galenia, Sonora	ing. Vanla Gabriela Fontes Hernández	trigeniero Biomedieo Delegacional	A6413	531.941,0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
	47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Guidad Obregón, Cajeme, Sonora	ing Vania Gabriela Fontes Hernández	ingeniero Biomedico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3

MARG/GAME/JIZSP/SKTH/CVP/FNA/MRCV/MRJR/OCSM/DLS/IWO/KPLJ/NCJG

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015

Página 9 de 28





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación de infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6.	COMPLEM	ENTO DE	ANEXO NUMERO 2	2 (DOS)		
					La nincypoin TO4 2045	
			7/	200	LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2	
				400	EQUIPO ASOCIADO A OBRA	
				S. S	REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACIÓN	
			Çlat	The state of		
	Partida	PREI	SAI	v 2 1	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
	35	12188	531.941.0048.01.01		VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO RONTIBIMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
	47	16413	531.941.0980.03.01		VENTILADOR VOLUMETRICO NEGNATAL PEDIATRICO ADUNTO, PEDIATRICO ADULTO INTERMEDIO	DISS
					LA-1/105/R0X0/124-2015	
				BIEN	ANEXONO. 2 LES CORRESPONDIRITES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE ILISTALACIÓN Y CAPACITACIÓN:	
			2.2.	- 15.15A		
	Partida		Unidad Médica	#	Domicilio	Desinstalación
	42	HGR72	GUSTAVO BAZ TLAN	E,	Av. Gustavo Baz Sin Numero Eso Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento (ndustrial C.P. 54000 Heinepantia, Flainepantia de Baz, Edo, de México	Si Req.
+ .	42	HGR 25	ZARAGOZA, DE NOR		Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Qtil. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg izlapalapa, Distrito Federal	No. Req.
	42	UMAE I	HE14 CMNVER	W II	Av. Cuaulitemor, Esq. Cervantes y Padilla SIN Col, Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llaye	Si Req.
				i A		
	Partida	U	nidad Médica		Domicilio	Tipo de conexión
ļ	35		HGZ89 FC, JAL		NV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988-COL. SECFOR JUÁREZ C.P. 44190, GUÁDÁLAJÁRÁ, JALISCO	ARAMED
	35		7 CANCUN, Q ROO		ÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516; CANGÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
	35		1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA	Ý PROLONGÁCIÓN GUERE, RO, COL MULTIFAMIDARES DEL IMSS; C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
	35		GO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO	DOMÍNGUEZ NO 7712 COL-ÎNDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
	35		H PEDIATRIA CMNSXXI		TÉMOC NO. 330 ENTRE DE MÁRQUEZ Y ELE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
	35	UMAE HPE	DIATRIA OBLACMNOC,JAL	BELISARIO	DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDÊNCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN: TÉCNICA-DE ADQUISICIÓN: DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE ÉQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José Maria Moretos y Pavón",

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

			Pastement (High Zolomo Heyrog Telifaulisas	FARMINE SERVICE LETTER SERVICES CONTESTED	Agricultur or Tisterinis Alla Analysis Volpe	lafam)	Repus for	antigad Lotal		Hidrosalitatis	A rome, de Gale Medicinales y/d Vacio		Endoration Macion India Macion India Macion India	Capitado (mberia n la cultado (70 Frumatica: 6 17 dre la juli		Mivel 25.0	L'empo de Entree de (Craf na lugaies)
1	11652	531.107.0139.04.01	BAÑO CON REMOLINO FIJO		2	2	4		4	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 dias
2	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO	1	1	1	3		3	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dlas
3	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO		1 .	1	2		2	Si Req.	No Rêq.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Avanzada	60 dias
4	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	43	68	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dias
5	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1			1	7	8	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	60 dlas
6	11759		UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)		1	1	· 2		2	Si Req.	SI Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	90 dlas
7	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR		1		1	2	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
8	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
9	11783	631.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dias
10	11791	531,328,0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA		3	4	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
11	11603	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	3	2	7	11	18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11810	531,341,0408.04,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR		1		1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR				0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los blenes de reposición)	1	80 días
14	44049	E24 244 0/04 0E 04	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			1	1		+	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dlas
14	11013	10.00.1840.146,160	DIGITAL CON TELEMANDO				<u> </u>		<u> </u>									
15	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	1	1	1	3	1	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	ļ	Avanzada	90 dias
16	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA		1	1	2	1	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1	Avanzada	60 dlas
			TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL										-					
17	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.]	Avanzada	60 días
18	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
19	11838	531,350,0026,01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1	1	1	3	1	3	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
20	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	1	1	3	1	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.		Intermedia	60 diss
21	11871	531.385.1031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO		1	1	2	2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 días
22	11877	531,385,1122,02,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA		1	1	2	23	25	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
23	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO		6	6	12	19	31	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
24	11940	531,562,0707,03,01	LAMPARA OBSTETRICA		2	2	4		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 dlas
25	11943	531,562,1010,04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	l	10	7	17	87	104	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	90 dlas
26	11948	531.562.1465.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL.		3	2	5		5 .	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		No Req.	90 dlas
27	11985		LAVADORA ULTRASONICA		6	5	11		11	Si Req.	SI Req.	No Req.	Na Req.	No Reg.	No Req.		Fundamental	90 días
			THE PARTY OF THE P		1	1	1 0	1	2	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	1	Fundamental	1 80 dlas
28	12024		MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA		3	3	6	1	-	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.		Fundamental	80 dias









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

*2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

			assay-o ₁	eren ezili tembe itemberak pamatanpas	240 tijs di6ja 250 canasis eon Guarajuato	January Joseph Lotter January Alba Typical Valoria	-2007	kn-delor	Joseph .		Phospiteid	Medical design		aproticido nedonicidados Justos de Augusta	Table of the state	Parintanau	Audio d	distriction expression (in the contract of the
30	12030	531.818.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	1	2		2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.		No Req.	90 dlas
31	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA		1	1	2	2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
33	12051	531.826.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	1	3	2	5	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	12123	531,819,0179,01,01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	.4	8	15	23	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
36	12229	533,159,0132,01,01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	4	3	10	4	14	Si Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	90 días
37	12242			3	2	2	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
38	12294	533,622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
39	12310	533.786.0026.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	4	11	3	14"	Sì Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
40	10345	531,385,0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 98 CM) UNA PUERTA		2		2		2	SI Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
41	16359	531.632.0554,03,01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)		1	1	2		2	Sì Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
42	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS				0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	SI Req.		Avanzada	60 días
43	16364	531,632,0554,03,01	GENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)							Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dias
44	16376	531,225.0011.02,01	COLPOSCOPIO CON LASER	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
45	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2	2	4		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	Intermedia	60 dias
46	16400	531.619.0403.02,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2 .	3	3	8		8	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.		Intermedia	60 días
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		29	21	50	71	121	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
48	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1	1	2		2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamentat	90 días
49	19190	531.385.1114.02,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2	3	5		5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Reg.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
50	19235		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2	4	6		6	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dlas
51		531,832,0554,03,01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1		1.		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzeda	90 dias
52	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS				0	1	1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avenzada	60 dias





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

*2015, Año del Generalisimo José María Norelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Panto = PRE)	Region (amas Region) (amay) pas	TO THIS IT GIVE SOUTH IN THE SECOND	FLOROBLET BE FSCHOOLAND TOAYURE Solling	To this	Repolitation	Canudad Totak	DÉTechnico		Altoma (* 2005) Medicinales (/ 2005) Vacio		elinpotrar o filación almuro a piso o atectic	Chicato, di en ladroga. (da projestacio) projestacio)	permatence is	Brisel de	Litempo de la trica Al Dia minima (sec
53 11830 531.341.2552.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"			2	2	8	10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
	28	132	112	272	. 308	580	-								

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Cepacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en lo que sola sa requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, e usuarto no requiere gran adiestramiento.
el = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiastramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en eplicaciones cilnicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.





S A S

1

A



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015 AMEXO No. 2

				KEW	ISITOS [באון של	ALAU	Old I C	APAU	TAGION	4							
Partid a	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015_H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuat o	EAO 2015_H .G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez Collma	EAO 2015	Reposi ción	Cantida d Total	Eléctrica	Hidros anitari a	A toma de Gases Medici nales y/o vacio	A vapor	Empot rar o fijació n a rauro, a piso o a techo	Cable ado, tuberí a hidráu lica, ylo neumá tica o drenaj e	Desinst alación	Nivel de Capa citaci ón	Tiemp de Entreg (Dias natura s)
4	11694	531.156.00 89.03.0 1	CAMA PAŘA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fund amen tal	60 día
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUQROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR		-		0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes	Avan zada	90 día
															,	de reposici ón)	2	
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17:	85	102	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	90 día
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA	:	5	5	10		10	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fund amen tal	90 dla
35	12188	531.941.00 48.01. 0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CÉCADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	Si Req.	No Req.	-Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter medî a	90 día
40	16345	531.385.0 835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPÓR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		·1		1		1	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fund amen tal	90 d ía
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS				6	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	2 Si Req. 1 No Req.	Avan zada	90 día
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	Si Req.	No	Si Reg.	No	No	No	No	Inter	90 día

ON DE CONTOATAC



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

			1	NEONATAL-PEDIATRICO-							Req.		Req.	Req.	Req.	Reg.	medi	İ
- 1				ADULTO, PEDIATRICO-													a	
				ADULTO INTERMEDIO		L											ļ	
	52	19324	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO														
			1	PARA MULTIPLES CAMAS,					·		Ì							
				DOCE CAMAS CON DOS							61-	81	A1.			Nt-	i	
		1		MONITORES CENTRALES Y			0	1	1	Si Req.	€Vo	No	No	Si Req.	Si Reg.	No	Avan	90 día
İ	i	1		ACCESORIOS PARA DIEZ			l i				Req.	Req.	Req.			Req.	zada	
				PACIENTES ADULTOS Y DOS														
				PEDIATRICOS														

DICE:

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantida
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCH <u>IS</u> , SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 83256, Los Mochis, Ahome, Sigaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Rio Conchos, Sector Ponlente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33000	ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Senvicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro: Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOCJAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1. Dra. Ana Ruth Hernández Eervántes 2. Dr. Álvaro Bautista Vázguez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Tarapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Cludad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3

No. LA-019GYR040-T24-2015

Página 8 de 28



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

<u>LA-019GYR040-T24-2015</u> <u>ANEXO No. 2</u> <u>EQUIPO ASÓCIADO A OBRA</u> <u>REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</u>

Partid	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIMÍTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILÁDOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tialnepantla, Tialnepantla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémos, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicillo	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GLIADALAJARÁ, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO .	AV. JOSÉ LÓBEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77518; CANGÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL, MULTIFAMILIARES DEL MSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771. COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS







"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC, BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAIA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRAÇC. BAHTA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CAJIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍÀZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MEŠA C.P., 22105, TUUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TUUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZÁRO CÁRDENAS. COL. LA MESÁ C.P. 22105, TUUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED; INFR
47	HGZMF21 LEON, GTO	CORAL NO. 201 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ Y RÉTORNO NO. 1 COL. EL HUJAL C.P. 40880, TÉNIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILIA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 467 COL. CÉSPEDÉS C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOFO, HÍDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RIO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44850; GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMAN, JAL	AV. CRISTÓBÁL GÖLÓN NO. 699 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIQ ZAPOTÍÁŇ EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL, C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIBÁLGO C.P. 4428D, GUADALAJARA, JALISGO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	BLVD, MANUEL ÁVILA GAMACHO PRÁCCIONÁMIENTO LAS MARGARITAS COL SANTA MÓNICA C.P. 54058, TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXIGO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTÁVÓ BAZ NO. 28 COL, SAN BARTOLO NAUCALPAN C.P. 53000, IXTÁPALUCA, IXTAPALUCA, EDO: DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIPANES NO. 2, COL. CENTROJC, P. 62740, CHAUTLA, CUADITLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AVALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVAÇA, MORELOS	IMSS; PURITAN DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AVALA 201, ESQ., AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, GUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA- ARAMED.
47	HGSZMF41 STA CRUZ HUATUŁCO, ØAX	BLVD. CHAHUE S/N BAHAS DE HUATULCO COL SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BAHA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACAN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCICRESPO COL SAN NICOLAS TETITZINTLA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESO, CEDRO COL FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4'ESQ. CALLE PŘÍNCIPAL, LA MATA DE TÁMPAMÁCHOCO COL FCO. CRUŽ, Č.P. 92773, TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERÄCRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARRE; AGA- ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÔN-CON ÎTZÁFZ COL: GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, MÉRIDA, MERIDA, MUCATÁN	PURITAN
47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL PÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1322 ESQUÍNA EIE 4 NORTE FORTUNA COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ1A VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL YELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ GOL. NUEVA MORELOS C.P. 64180; MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
· 47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CLZD. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA GOSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL, MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. \$5120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMEI
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL: MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAME

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:
	Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO HOJA 2 DE 3 4.4 Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (incluir marca y número de parte). 4.5 Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (incluir marca y número de parte).	Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO HGJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (incluir marca yonamero de parte). 4.5. Al menos un cepillo para impieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (incluir marca y número de parte).
8.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA "" HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz	Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA " HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz
9.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: Partida 11 CLAVE SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 000000000011803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: Partida 11 CLAVE SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 00000000011803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015

AMEXOS

Página 12 de 28